

Resolución de 25 de julio de 2019 de la Dirección General de Función Pública, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

El artículo 2.3 del Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las condiciones en las cuales la Dirección General competente en materia de Función Pública podrá autorizar la implantación de un horario reducido con motivo de la celebración de las festividades tradicionales en las localidades del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en que estuvieran radicados centros o servicios dependientes de la Junta de Extremadura.

En términos similares, el artículo 22, apartado j) del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, prevé la reducción del tiempo de prestación de servicios durante las fiestas locales, correspondiendo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública determinar su alcance y extensión.

RESUELVE

Durante el mes de agosto de 2019 tendrá lugar la celebración de las festividades tradicionales de los municipios a continuación relacionados:

En la provincia de Badajoz:

- Alburquerque: Festival Medieval.
- Almedralejo: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Piedad.
- Azuaga: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Consolación.
- Bienvenida: Fiestas en honor a la Virgen de los Milagros.
- Burguillos del Cerro: Feria y Fiestas de San Lorenzo.
- Campanario: Feria de Agosto.
- Campillo de Llerena: Fiestas de San Lorenzo.
- Casas de Reina: Fiestas de San Lorenzo.
- Feria: Fiestas de San Bartolomé.
- Fuenlabrada de los Montes: Fiestas de Agosto.
- Fuente de Cantos: Fiesta del Jubileo.
- Fregenal de la Sierra: Festival Internacional de la Sierra.
- Garlitos: Fiestas de San Roque.
- Granja de Torrehermosa: Fiestas Mayores.
- Guareña: Feria de Agosto.
- Helechosa de los Montes: Semana Cultural.
- Herrera del Duque: Ferias y Fiestas de Agosto.

- Llerena: Fiestas en Honor a la Virgen de la Granada.
- Mérida: Feria y Fiestas de Septiembre.
- Orellana la Vieja: Feria de Agosto.
- Peñalsordo: Fiestas Patronales en honor de la Virgen del Carmen.
- Quintana de la Serena: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de los Milagros.
- Siruela: Fiestas Patronales de Agosto.
- Talarrubias: Fiestas en honor a la Virgen Coronada.
- Valdecaballeros: Fiestas del Emigrante.
- Valdivia: Fiestas de Verano.
- Valverde de Leganés: Ferias y Fiestas de San Bartolomé.
- Villanueva del Fresno: San Ginés de la Jara.
- Villarta de los Montes: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Antigua.

En la provincia de Cáceres:

- Acebo: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Asunción.
- Alagón del Rio: Santo Domingo.
- Alía: Fiestas de Agosto en honor de la Virgen.
- Aliseda: Fiestas de Verano.
- Arroyo de la Luz: Fiestas de Agosto.
- Baños de Montemayor: San Ramón Nonato.
- Cañamero: Santo Domingo de Guzmán.
- Cañaveral: Fiestas de San Roque.
- Casas de Don Antonio: Semana Cultural.
- Casas de Miravete: Fiestas Patronales.
- Cilleros: Fiestas de Agosto.
- Cuacos de Yuste: Fiestas en honor a la Virgen de la Asunción.
- Deleitosa: Fiestas del emigrante y en honor a la Virgen de Breña.
- Descargamaría: San Cayetano.
- Galisteo: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Asunción.
- Guadalupe: Fiestas Taurinas.
- Herguijuela: Fiestas en honor a San Bartolo.
- Hervás: Ferias de Agosto.
- Holguera: Fiestas de San Roque.
- Hoyos: Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo.
- Jaraiz de la Vera: Fiestas del Tabaco y del Pimiento.
- Logrosán: Fiestas en honor a Ntra. Sra. del Consuelo.
- Madrigalejo: Feria de Agosto.
- Madroñera: Fiestas en honor a la Virgen de la Soterraña.
- Malpartida de Cáceres: Fiestas del Verano.
- Miajadas: Fiestas de San Lorenzo.
- Moheda de Gata: Certamen feminista.
- Montehermoso: Fiestas de San Bartolomé.
- Navaconcejo: Fiestas en honor a la Virgen de la Asunción.
- Pinofranqueado: Fiestas de Ntra. Sra. de la Encina.
- Pinofranqueado: La Enramá.
- Plasencia: Martes Mayor.

- Robledillo de Gata: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Asunción.
- Santiago de Alcántara: Fiestas del Cristo.
- Serradilla: Fiestas Patronales de San Agustín.
- Sierra de Fuentes: Semana Cultural.
- Talayuela: Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Asunción.
- Valencia de Alcántara: Boda Regia.
- Valencia de Alcántara: Ferias y Fiestas de San Bartolomé.
- Trujillo: Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Victoria.
- Zorita: La Velada.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, esta Dirección General

RESUELVE

Primero-.Autorizar la reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura ubicados en los municipios a continuación relacionados, durante los **días de agosto de 2019** que se indican:

En la provincia de Badajoz:

- Alburquerque: 16 de agosto de 2019.
- Almendralejo: 13 y 14 de agosto de 2019.
- Azuaga: 16 de agosto de 2019.
- Bienvenida: 1 y 2 de agosto de 2019.
- Burguillos del Cerro: 9 y 12 de agosto de 2019.
- Campanario: 12, 13 y 14 de agosto de 2019.
- Campillo de Llerena: 8 de agosto de 2019.
- Casas de Reina: 9 de agosto de 2019.
- Feria: 23 de agosto de 2019.
- Fuenlabrada de los Montes: 16 y 19 de agosto de 2019.
- Fuente de Cantos: 14 y 16 de agosto de 2019.
- Fregenal de la Sierra: 12, 13 y 14 de agosto de 2019.
- Garlitos: 16 de agosto de 2019.
- Granja de Torrehermosa: 7, 8 y 9 de agosto de 2019.
- Guareña: 22 y 23 de agosto de 2019.
- Helechosa de los Montes: 6, 7 y 8 de agosto de 2019.
- Herrera del Duque: 13 y 14 de agosto de 2019.
- Llerena: 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2019.
- Mérida: 30 de agosto, 2 y 3 de septiembre de 2019.
- Orellana la Vieja: 14 y 16 de agosto de 2019.
- Peñalsordo: 21, 23 y 26 de agosto de 2019.
- Quintana de la Serena: 20, 21 22 y 23 de agosto de 2019.
- Siruela: 14 y 16 de agosto de 2019.

- Talarrubias: 23, 26 y 27 de agosto de 2019.
- Valdecaballeros: 2 de agosto de 2019.
- Valdivia: 2 de agosto de 2019.
- Valverde de Leganés: 22 de agosto de 2019.
- Villanueva del Fresno: 21 y 22 de agosto de 2019.
- Villarta de los Montes: 13 y 16 de agosto de 2019.

En la provincia de Cáceres:

- Acebo: 13 y 14 de agosto de 2019.
- Alagón del Río: 2 de agosto de 2019.
- Alía: 12, 13, 14 y 16 de agosto de 2019.
- Aliseda: 9, 12 y 14 de agosto de 2019.
- Arroyo de la Luz: 9 de agosto de 2019.
- Baños de Montemayor: 28 y 29 de agosto de 2019.
- Cañamero: 1 de agosto de 2019.
- Cañaveral: 14 de agosto de 2019.
- Casas de Don Antonio: 12, 13 y 14 de agosto de 2019.
- Casas de Miravete: 9 de agosto de 2019.
- Cilleros: 12, 13 y 14 de agosto de 2019.
- Cuacos de Yuste: 16 de agosto de 2019.
- Deleitosa: 13, 14 y 16 de agosto de 2019.
- Descargamaría: 5, 6 y 8 de agosto de 2019.
- Galisteo: 14 de agosto de 2019.
- Guadalupe: 22 y 23 de agosto de 2019.
- Herguivuela: 23 de agosto de 2019.
- Hervás: 14 y 16 de agosto de 2019.
- Holguera: 29 de agosto de 2019.
- Hoyos: 8 y 9 de agosto de 2019.
- Jaraiz de la Vera: 13 y 14 de agosto de 2019.
- Logrosán: 9 de agosto de 2019.
- Madrigalejo: 20, 21 y 22 de agosto de 2019.
- Madroñera: 2, 6, 7 y 8 de agosto de 2019.
- Malpartida de Cáceres: 9, 12, 13 y 14 de agosto de 2019.
- Miajadas: 9 de agosto de 2019.
- Moheda de Gata: 13 de agosto de 2019.
- Montehermoso: 23 de agosto de 2019.
- Navaconcejo: 14 de agosto de 2019.
- Pinofranqueado: 13, 14 y 16 de agosto de 2019.
- Pinofranqueado: 22 y 23 de agosto de 2019.
- Plasencia: 5 y 6 de agosto de 2019.
- Robledillo de Gata: 16 y 17 de agosto de 2019.
- Santiago de Alcántara: 3 de agosto de 2019.
- Serradilla: 23, 26 y 27 de agosto de 2019.
- Sierra de Fuentes: 14 y 16 de agosto de 2019.
- Talayuela: 14 y 16 de agosto de 2019.
- Valencia de Alcántara: 2 de agosto de 2019.

- Valencia de Alcántara 23, 26 y 27 de agosto de 2019.
- Trujillo: 29 y 30 de agosto de 2019.
- Zorita: 14 y 16 de agosto de 2019.

Los centros con servicios administrativos permanecerán abiertos al público al menos de 08.30 a 14.00 horas quedando a disposición de las Secretarías Generales las adaptaciones horarias que estimen precisas respecto al resto de los servicios públicos garantizándose, en todo caso, su buen funcionamiento en tales fechas.

Con carácter general esta reducción del horario supondrá, únicamente para aquellos empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días en que dicha reducción se aplique, la disminución de la jornada semanal en 2 horas por cada uno de dichos días, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

- El personal que tuviera autorizada flexibilización de jornada, compensará el tiempo de trabajo efectivo que pudiera restarle hasta el máximo previsto para cada jornada con horario reducido por celebración de festividades tradicionales, en la misma semana, en la semana siguiente o bien con los superávits habidos en la precedente.
- Los empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días de reducción autorizados en los centros de trabajo o servicios que tengan implantado un régimen de funcionamiento de 24 horas, podrán acumular, hasta formar jornadas completas, las fracciones correspondientes a la reducción del horario.
- Para el personal que desempeñe puestos de trabajo en régimen de jornada a tiempo parcial y para el que tenga autorizada la reducción de su jornada de trabajo por alguna de las causas previstas en el Decreto 149/2013, de 6 de agosto, o en el V Convenio Colectivo, la disminución de la jornada semanal de 2 horas por cada uno de los días autorizados, será de aplicación en la misma proporción que la reducción de jornada que realizaran o que tuvieran autorizada.

Segundo- Recomendar a las Secretarías Generales que procedan a dar a los centros de trabajo o servicios de ellas dependientes, la información e instrucciones que consideren oportunas al objeto de hacer compatible la medida autorizada con la salvaguarda de las necesidades del servicio y las funciones de los centros.

En Mérida, a 25 de julio de 2019.
LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

María del Carmen Vicente Rivero.

<p>Firmado por: DIRECTOR/A DE FUNCIÓN PÚBLICA - Mª del Carmen Vicente Rivero Fecha: 25/07/2019 15:18</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1563771636593 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	